



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 023
Fecha: 5/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 18:09 Horas
Instalación: 18:11 Horas
Clausura: 20:00 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 7/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con nueve minutos, del día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con once minutos, del día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las dieciocho horas con doce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Orquídea López Yzquierdo.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 30 de octubre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 9 Bis a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 10 Quater a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Democrática. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Salud del Estado y a la jurisdicción sanitaria del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de vectores; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las dieciocho horas con trece minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Claudia Gómez Gómez y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 30 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 30 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 30 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 30 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual comunica: Elección de Mesa Directiva; instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura y apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era enviar el acuse respectivo al Congreso del Estado de Tlaxcala.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Lanestosa, solicitó al Diputado Presidente, se guardara un minuto de silencio en memoria del reconocido promotor cultural, Miguel Antonio Rueda de León, fallecido el domingo 3 de noviembre a los 75 años de edad.

En atención a ello, el Diputado Presidente, expresó: Diputadas y diputados, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, ha solicitado que se otorgue un minuto de silencio, en la memoria del ciudadano Miguel Antonio Rueda de León, quien durante muchos años fue promotor y fundador de la entrega de la presea Juchimán, que es una de las máximas preseas que entregaba nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. En tal sentido, se obsequia el minuto de silencio que ha solicitado la Coordinadora del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Les ruego a todas y todos ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto al público que nos acompaña el día de hoy, a los medios de comunicación, y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual, se reforman las fracciones I, III, IV y V, y se adiciona la fracción VIII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en materia de elección del Rector, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que las universidades son el centro del conocimiento y donde se han gestado los grandes cambios sociales, porque su naturaleza misma permite el análisis y el debate de ideas, por ejemplo, durante el siglo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



XVI, dos movimientos se fueron gestando en las universidades; el renacimiento y la reforma que, si bien tenían distintos objetivos, ambos convergen en la búsqueda del conocimiento regresando a los orígenes, de manera que la universidad como centro de cultura, fue el lugar donde se han gestado grandes acontecimientos. Las revoluciones francesa y la americana, encontraron terreno fértil en las universidades de su época, legado que ha seguido vivo para la posteridad, como cunas del saber, y más recientemente, el conocimiento científico y tecnológico, tiene su génesis en las universidades. Segundo.- Que, en el caso de nuestro país, el 21 de septiembre de 1551, se fundó la Universidad Real y Pontificia de México, una de las más antiguas en el continente americano, junto con la de Santo Domingo y Lima, Perú, cuya heredera hoy es la Universidad Nacional Autónoma de México, fundada el 22 de septiembre de 1910, la más importante y de gran prestigio académico en América Latina, referente mundial, en ella se produce más del 50% del conocimiento que se genera en el país. Además de ser referente de las universidades del resto del país. La constitución de 1917, incorporó la educación universitaria como un pilar estratégico para la República. fue hasta 1920, con José Vasconcelos, siendo su Rector de 1920 a 1921 que, con la cruzada educativa desde la universidad se le dio realce y preponderancia a la formación universitaria, a él se le atribuye el actual lema de la universidad nacional: "Por mi raza hablará el espíritu". Tercero.- Que fue hasta en junio de 1929, donde se promulgó una nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, que otorgaba una autonomía limitada a la universidad. Fue hasta 1945 que obtuvo su autonomía plena y se regularizan las relaciones entre la Universidad y el Estado; consolidando su estatuto de nacional y su posición como el principal lugar donde el país satisfaría sus necesidades de educación superior. Esta acción marcó un precedente que posteriormente se siguió en los estados de la República, que dieron paso a la creación de universidades en el ámbito local, acercando el saber a todas las regiones del país. Es así como también se consolida la educación superior en el Estado de Tabasco. En sintonía con el texto constitucional, artículo 3º, fracción VII: Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas. Cuarto.- Que, en el caso de nuestro Estado, el antecedente más lejano lo constituye el Instituto Juárez, creado en 1861 por gestión del entonces Gobernador del Estado, Victorio Victorino Dueñas, ante el Presidente de la República, licenciado Benito Juárez García. Es así que, en 1958, siendo Director del Instituto

  7



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Juárez el Licenciado Antonio Ocampo Ramírez, se creó la ley para transformar al Instituto en Universidad, el cual fue aprobado por este Honorable Congreso del Estado, el 20 de noviembre de ese mismo año, realizándose el acto protocolario y se hizo oficial la creación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con lo que se le dio vida a nuestra máxima casa de estudio en el Estado. Quinto.- Que, en tal sentido la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, establece, que el Rector es una autoridad de la Universidad, su funcionario ejecutivo y el Presidente del Consejo Universitario; durará en su cargo cuatro años, y podrá ser reelecto una sola vez, recayendo su nombramiento en la Junta de Gobierno, cuya función esencial consiste en nombrar a todas las autoridades unipersonales de la Universidad, incluido desde luego, el Rector, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en artículo 21, de dicho ordenamiento jurídico, que señala los requisitos mínimo de quienes aspiran a ocupar este importante cargo dentro de la Alma Mater. Sexto.- Que, en consideración de ellos, la presente iniciativa, propone reformar y adicionar fracciones al artículo 21, en la que destaca, que quien busque ser Rector, tener grado académico de maestría o doctorado, expedido por Universidad legalmente reconocida, dado que la mayoría de las universidades del país incluyen ese requisito, en virtud de alta responsabilidad académica que representa quien ocupa este prestigioso cargo. De allí que también se proponga que sea profesora o profesor investigador, además de no ser funcionaria o funcionario público, ni dirigente de partido político, al día de la elección, esto con la finalidad de preservar los valores fundamentales de la Universidad, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, sin sesgos partidistas o ideológicos, privilegiando el reconocimiento del conocimiento con carácter universal, de donde se deriva el propio lema de la universidad: "Estudio en la duda, acción en la fe". Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones I, III, IV y V, y se adiciona la fracción VIII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Artículo 21.- Son requisitos indispensables



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



para ser Rector: I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en goce de sus derechos, mayor de treinta y cinco años y menor de sesenta y cinco al día de la elección. II... III.- Tener grado académico de maestría o doctorado, expedido por Universidad legalmente reconocida. IV.- Poseer nombramiento de profesora o profesor investigador, con antigüedad mínima de siete años inmediatos anteriores al día de su elección. V.- Haber destacado en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades académicas e institucionales, y contribuido fehaciente y significativamente al mejoramiento de la vida universitaria. V.- No ser funcionaria o funcionario público ni dirigente de partido político al día de la elección. VI y VII... Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos." Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Quiero hacer un pequeño comentario. Decir, que aparte de lo que comenté del Ciudadano Miguel Rueda de León; compañeros de los medios de comunicación; me lo ha confirmado el Director de Servicios Legislativos, me han informado que también fue Coordinador de Comunicación Social de este Congreso del Estado, para que quede en Acta.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todos y cada uno de mis amigos diputados, público en general, periodistas, y a todo el pueblo de Tabasco, muy buenas tardes, noche ya en este día. El que suscribe Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputado, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, para adicionar el artículo 9 Bis al Capítulo II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Tabasco, al igual que muchos otros estados de la República Mexicana, es un territorio en el que habitan diversas comunidades indígenas con una rica diversidad cultural y lingüística, como son el Chontal y Yokot'an, asentados principalmente en los municipios de: Nacajuca, Centla, Macuspana, Jonuta, Centro y Jalpa de Méndez; Chol, Zoque, Tzeltal, Náhuatl y Tzotzil, asentados principalmente en Tacotalpa, Tenosique, Macuspana y Comalcalco, según lo establece el artículo 2 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. Esos pueblos y comunidades originarias históricamente han sido uno de los sectores más vulnerables de la población, debido a factores como el acceso limitado a servicios, la marginación, y en muchos casos, la falta de información en su lengua materna sobre los derechos y beneficios que ofrece el Estado. El acceso a la información es un derecho fundamental que está íntimamente relacionado con los derechos a la igualdad y la no discriminación. Principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la particular del Estado. En este contexto, es crucial que el Estado garantice que los programas sociales, que son una herramienta vital para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se conozcan con certeza por quienes habitan en los pueblos y comunidades indígenas, y que no hablan el idioma español. Actualmente, la difusión de los programas sociales, sus reglas de operación y los requisitos para acceder a los mismos, se realiza principalmente en español, lo que genera barreras significativas para las personas indígenas cuya lengua materna no es el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



español. En tal virtud, con el objeto de eliminar esa limitante, en la presente Iniciativa se propone adicionar el artículo 9 Bis a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para establecer que el Estado, a través de las instituciones correspondientes, realice las acciones necesarias para difundir los programas sociales, sus reglas de operación y requisitos, en las lenguas indígenas habladas en los pueblos y comunidades del Estado de Tabasco. De esta manera, se asegura que las personas de comunidades indígenas tengan acceso a esta información en su lengua materna. Esta reforma es necesaria para eliminar las barreras lingüísticas que enfrentan las comunidades indígenas al acceder a los programas sociales. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, un número significativo de personas en Tabasco habla lenguas indígenas y, en muchos casos, no domina el español. La falta de información accesible en su lengua materna limita sus derechos a acceder a los beneficios de los programas sociales en igualdad de condiciones. Implementar esta reforma no solo cumplirá con el mandato constitucional de no discriminación, sino que además contribuirá a mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas, permitiéndoles aprovechar los programas sociales que se desarrollan para combatir la pobreza, fomentar el desarrollo económico, y garantizar su bienestar integral. Se considera que esta adición tendrá un impacto positivo directo en las comunidades indígenas de Tabasco, porque va a fortalecer la preservación y uso de las lenguas indígenas en los procesos de desarrollo social, así como promoverá la equidad al facilitar el acceso a recursos y apoyos económicos. Por lo anterior estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 9 bis al Capítulo II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 9 Bis.- La Secretaría de Bienestar, en coordinación con las autoridades competentes y comunitarias indígenas, tomarán las medidas necesarias, para que se difunda en la lengua correspondiente la información relevante de los programas sociales y documentos relacionados que se vayan a aplicar en sus respectivas localidades donde sus habitantes no hablen el idioma español. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor a los noventa días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- En un plazo de doce meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, se deberán realizar las acciones necesarias



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Es cuanto, mi estimado Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación. Estimados ciudadanos de Tabasco, el manejo de la basura, es un problema que afecta gravemente a nuestro Estado. No se trata solo de basura en las calles o de su acumulación en basureros clandestinos; estamos hablando de una amenaza real y constante para nuestra salud, nuestro medio ambiente, y el bienestar de todos los tabasqueños. Tabasco, como bien sabemos, tiene una situación compleja con las lluvias y las inundaciones. No es algo nuevo, pero sí un problema que ha empeorado debido a la negligencia en el manejo de los residuos. Una parte de las toneladas de basura que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



generamos a diario terminan obstruyendo nuestros drenajes y alcantarillas, provocando colapsos, encharcamientos y anegaciones en colonias y comunidades que cada año enfrentan las duras consecuencias de nuestras propias acciones. Para que entendamos la magnitud del problema, recordemos algunos datos. Tabasco produce cerca de 3 mil toneladas de basura al día, de las cuales casi 400 toneladas son plásticos. Solo en Villahermosa, generamos 20 mil toneladas de basura al mes. Las lluvias recientes han evidenciado este problema, pues cuerpos de agua como la Laguna de las Ilusiones y el Vaso Cencali están saturados de desechos plásticos y otro tipo de basura. En un solo día de limpieza, se recogen hasta media tonelada de basura en estos acuíferos, y en temporada de lluvias, la cifra sube a dos toneladas o más. Estas cantidades son alarmantes y nos exigen reflexionar a todos. México, como nación, forma parte de tratados internacionales que nos comprometen con el cuidado del ambiente. En Tabasco, el artículo 2, fracción XXXIX de nuestra Constitución garantiza a cada ciudadano el derecho a un ambiente saludable y equilibrado, y otorga a las autoridades la obligación de proteger y preservar nuestros recursos naturales, evitar la contaminación, y promover energías alternativas. Sin embargo, no podemos dejar toda la carga en el gobierno; la responsabilidad de mantener nuestro entorno limpio, también recae en cada uno de nosotros. En otros países, los sistemas para controlar la basura en espacios públicos han demostrado que las personas adoptan nuevos hábitos cuando perciben que su comunidad se preocupa por mantener los espacios limpios. En Caracas, Venezuela, por ejemplo, una iniciativa en el metro mostró que el nivel de basura en los espacios públicos disminuía cuando la gente veía áreas limpias y bien cuidadas. Y eso es exactamente lo que necesitamos aquí, una corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanos para cambiar nuestra conducta hacia el medio ambiente. El artículo 4° de la Constitución de México es claro, todos tenemos el derecho a un medio ambiente sano. Pero este derecho viene acompañado de una responsabilidad, una obligación de cuidar el espacio que habitamos. No es justo que unos cuantos descuiden su entorno a costa de la calidad de vida de todos. Cada bolsa de frituras, cada botella de plástico y cada bolsa de basura que terminan en nuestras calles y ríos afectan directamente a todos. Esa basura no desaparece, se queda aquí, acumulándose en nuestras colonias, en nuestras calles y en nuestros cuerpos de agua. Sabemos que, en temporada de lluvias, el problema se agrava. Cada alcantarilla tapada por desechos es una barrera que impide el flujo natural del agua, generando anegaciones y acumulaciones que nos afectan con malos olores y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



enfermedades como el dengue, transmitido por mosquitos que proliferan en estas aguas estancadas. Mi propuesta busca una solución concreta para este problema concreto. En otros lugares, arrojar basura en la vía pública ya es un delito. En la Ciudad de México, por ejemplo, se contempla el arresto para quienes infringen esta norma. Muchas naciones europeas, van más allá, imponiendo sanciones económicas fuertes y, en casos extremos, penas de cárcel. Por eso, propongo una iniciativa para que tirar basura en la vía pública en Tabasco se considere un delito, con sanciones que vayan desde trabajo comunitario hasta multas económicas. Y para quienes reincidan en esta conducta, se contemplarían penas más severas. Queremos construir un Tabasco en el que todos podamos disfrutar de un entorno sano, en el que las calles estén limpias y las enfermedades no se propaguen por la negligencia de unos pocos. Tabasco nos necesita a todos. No podemos quedarnos de brazos cruzados mientras la basura se acumula y las inundaciones empeoran. Hoy es el momento de tomar conciencia, de actuar con responsabilidad y de exigir a quienes nos rodean que hagan lo mismo. Este es un llamado a todos, autoridades y ciudadanos; trabajemos juntos para asegurar un futuro mejor para nosotros y para las generaciones que vienen. Si amamos a nuestro Estado, debemos cuidarlo. No solo es cuestión de sancionar, sino de enseñar, de cambiar nuestra mentalidad y nuestra cultura. Porque si no lo hacemos ahora, las consecuencias serán irreparables. Este es un compromiso con nuestra tierra, con nuestra gente y con el Tabasco que queremos dejar a nuestros hijos. Trabajemos juntos por un Tabasco limpio, sano y próspero. Por lo anterior expuesto se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se adiciona el artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 304 Bis.- Se impondrá pena de un mes a dos años de prisión, de veinte a cien días trabajo en favor de la comunidad y de treinta a noventa días multa a: I.- Los conductores y pasajeros que arrojen basura a la vía pública desde cualquier vehículo estacionado o en movimiento. II.- Los peatones que tiren basura en la vía pública, en lugares no autorizados para tal efecto. Por basura se entenderá todo material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, líquido o gaseoso contenido en recipientes o depósitos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Al momento de la entrada en vigor de la presente Ley quedan sin efecto cualquier disposición contraria a la misma. Dado en el Salón del Pleno del Congreso de Estado de Tabasco, a



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



5 de noviembre de 2024. Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso del Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación. Público que nos acompaña, y que nos ven a través de las redes sociales. El que suscribe, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y en uso de las facultades que, en ellas establecidas, presento ante esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, cuarto párrafo, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; por lo que el Estado debe garantizar el respeto a ese derecho. Según la interpretación realizada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Derecho Humano a un medio ambiente sano,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



posee una doble dimensión, la primera denominada objetiva o ecologista, que preserva al medio ambiente como un bien jurídico en sí mismo. No obstante, su interdependencia con otros múltiples Derechos Humanos señala también que esa dimensión protege a la naturaleza y al medio ambiente, no solamente por su utilidad para el ser humano o por los efectos que su degradación podría causar en otros derechos de las personas, como la salud, la vida o la integridad personal, sino por su importancia para los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta, también merecedores de protección en sí mismos. De igual manera, sostiene que la segunda dimensión, considerada subjetiva o antropocéntrica, es aquella conforme a la cual la protección del derecho a un medio ambiente sano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos en favor de la persona, por lo que la vulneración a cualquiera de estas dos dimensiones constituye una violación al derecho humano al medio ambiente, sin que sea necesaria la afectación de otro derecho fundamental. Uno de los elementos necesarios para la preservación y conservación del medio ambiente es la existencia de árboles, sea que estos se integren en bosques, o selvas o simplemente estén plantados de manera individual o en un conjunto, en inmuebles propiedad de particulares, del Estado o de los municipios. Que la importancia de la existencia de los árboles se debe a que, de acuerdo a los expertos, purifican el aire, absorben los gases que nos dañan, evitan la erosión, dan sombra, producen oxígeno, refrescan el entorno, algunos dan frutos, son el hábitat de la fauna, captan el agua de lluvia que recarga las corrientes de agua subterráneas; crean un ambiente amigable y hay quienes señalan que reducen el estrés y la violencia. Desafortunadamente, a través de los años, la acción del hombre ha reducido el número de árboles, en las zonas rurales, donde son derribados, para utilizar las tierras para sembrar productos agrícolas, para ganadería, o algún otro beneficio inmediato o a corto plazo. La tala de árboles es más grave en las zonas pobladas, tales como ciudades, villas y poblados, en donde son talados para realizar obras públicas, como carreteras, calles, parques, entre otros; asimismo, son derribados para construir edificios, plazas comerciales, oficinas, casas habitación, fraccionamientos, conjuntos habitacionales, entre otros inmuebles propios del desarrollo de los grandes centros de población. La tala de árboles origina graves consecuencias al medio ambiente, como erosión, salinización, degradación del suelo, alteraciones hidrológicas; y desde luego contaminación con lo que se afecta el medio ambiente y se pone en peligro la vida. Desde la administración anterior, el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Gobierno Federal puso en marcha el programa denominado "Sembrando Vida," sin embargo, el mismo está más enfocado al ámbito rural, pues tiene como objetivo sembrar un millón de hectáreas de árboles frutales y maderables en todo el país. En razón de lo anterior, a efectos de que el gobierno estatal y los gobiernos municipales, realicen acciones de manera permanente para reforestar las zonas urbanas, se propone establecer en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, la facultad de las autoridades respectivas para que coordinen acciones entre sí y con los ciudadanos o las realicen de manera individual, para llevar a cabo programas de plantación de árboles y reforestación, en inmuebles propiedad del Estado o de los municipios, tales como parques, jardines, áreas verdes, áreas de donación y otras de uso común o bienes de uso privado; así como motivar a los particulares, para que hagan lo propio en sus respectivos predios. Lo anterior, porque es urgente tomar acciones, para coadyuvar a revertir los efectos del cambio climático y evitar las consecuencias que ocasiona la tala de árboles, principalmente en las zonas urbanas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman del artículo 10 las fracciones XIII y XIV, del artículo 11 la fracción III, del 12, la fracción XIX y se adiciona una fracción al artículo 10, que se ubica XIII, recorriéndose el número de las demás quedando con XV, todos de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente. Medios de comunicación, y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 10 Quarter a la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Respecto de asignar presupuesto para refugio de mujeres, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. México enfrenta una ola de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, reflejo de ello es que en los últimos seis años hubo 15 mil 593 homicidios dolosos contra mujeres, en ese mismo período acontecieron 1 millón 429 mil 664 casos de violencia familiar y 5 mil 188 feminicidios fueron registrados, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) estima que, en el estado de Tabasco, el 68.7% de las mujeres de 15 años o más, ha experimentado algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida y quienes la han sufrido en los últimos 12 meses, es equivalente al 39.6%. Bajo este contexto, es necesaria la implementación de mecanismos dirigidos a otorgar espacios seguros que brinden atención integral y servicios especializados a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijos e hijas. Para ello, tanto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley local en la materia, van contemplado la instalación de refugios



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



para mujeres víctimas de violencia a fin de protegerse de manera integral. Estos espacios constituyen una alternativa para las mujeres, sus hijas e hijos que sufren la violencia que incluso amenazan su vida, su seguridad económica, su autoestima, salud física y psicológica, sus bienes, empleo, o bien el desarrollo integral, la asistencia y el desempeño escolar de las hijas e hijos en el espacio que debería ser el de mayor protección y seguridad: su hogar. Los Refugios surgieron en México en los 90's, como iniciativa de la Sociedad Civil y de los movimientos de mujeres, siendo la Red Nacional de Refugios (RNR) impulsora de este movimiento, buscando la articulación y colaboración con diversos sectores de la sociedad; gobierno, academia, iniciativa privada, medios de comunicación, ciudadanía, etcétera; visibilizando el grave problema de las violencias machistas contra las mujeres y colocándolo en la agenda pública como un problema de seguridad, salud pública, derechos humanos y acceso a la justicia. En Tabasco, el Centro de Atención a la Mujer brinda refugio temporal a las mujeres y a sus menores hijos que son víctimas de violencia familiar, que se encuentren en una situación de riesgo y que no cuenten con redes de apoyo familiar. Se recepciona el oficio de canalización y se ingresa a la usuaria en compañía de sus menores hijos, se le turna al área de Trabajo Social para recolección de datos e inicio de expediente único y posteriormente al área médica para su revisión, finalmente se le ubica en el área que se le asigna para su estancia. En los días subsecuentes se le proporciona refugio, alimentación, servicio médico, asesoría jurídica, atención psicológica y de trabajo social, así como se le incluye a las actividades recreativas y culturales al interior del centro. En la entidad, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya considera en diversos artículos que tanto el Estado como los Municipios, implementen la instalación de refugios para víctimas, sin embargo, en la realidad se ha visto una nula operación de los mismos. En ese aspecto, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevé la implementación de refugios en los que se menciona lo siguiente: 1. Se tiene que favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. 2. Proporcionar a las mujeres, o las niñas, en situación de violencia y en su caso a sus hijas e hijos o personas que dependan de la víctima, alojamiento temporal en espacios seguros tales como casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de esta ley. 3. Diseñar un modelo integral de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



atención que instrumenten las instituciones, los centros de atención y los refugios previstos por esta ley, relativos a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres. 4. Corresponde al Poder Ejecutivo el impulsar la creación de refugios para la atención y protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas, conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema Estatal de acuerdo a lo establecido en la Ley General. 5. Corresponde al Instituto participar, en los términos y modalidades que fije el Reglamento de esta Ley, en la creación de Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia. 6. Corresponden a la Secretaría de Salud proporcionar atención médica, en horario de veinticuatro horas, a las mujeres víctimas de violencia de género que acudan a los Centros de Salud del Estado y Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia. 7. Corresponde a los municipios apoyar al Instituto, en la medida de sus capacidades y de conformidad a los acuerdos que se tomen en el seno del Ayuntamiento, a la creación de refugios seguros para las víctimas. 8. Establece que los Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia son estancias especialmente acondicionadas para recibir a mujeres víctimas de violencia y a las víctimas indirectas, que operan con personal especializado las veinticuatro horas al día durante todo el año. 9. De igual forma, mandata que los Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia deberán ser lugares seguros, higiénicos, debidamente protegidos para evitar el ingreso del agresor. La dirección del centro podrá negar información de su ubicación y los datos personales de las víctimas protegidas a personas no autorizadas por la autoridad que conoce del caso. 10. Por último, establece que los Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia se brindarán los siguientes servicios: I. Atención médica, psicológica y jurídica gratuita; II. Educación en materia de derechos de las mujeres y prevención de violencia; III. Capacitación para el desarrollo de habilidades para el empleo; y IV. Bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener actividad laboral remunerada. Si bien existe normativamente la creación de refugios, en la práctica no se han podido implementar de manera efectiva, de ahí que es imprescindible que inicien su operación e implementación pues los índices de violencia contra las mujeres lo exigen, a fin de que las víctimas cuenten con un lugar seguro que pueda ser la diferencia para salvar incluso su vida, de ahí la necesidad de la propuesta de ver reflejada la obligación de instrumentar las medidas presupuestales y administrativas para su creación, operación y fortalecimiento. En conclusión, de aprobarse la presente iniciativa, se incrementaría el presupuesto para que se logre llevar



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



a la práctica la implementación de los refugios que tan necesarios son en la entidad, a fin de que las mujeres víctimas de violencia encuentren un espacio confidencial y seguro que les brinde atención integral pero principalmente resguardarlas del victimario que ha hecho del hogar un espacio peligroso, en donde se puede ver amenazada hasta la vida. En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único: se adiciona el artículo 10 Quarter a la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados de la siguiente manera: Artículo 10 Quarter. - El Estado y los Municipios de la entidad deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias para garantizar la asignación ágil y oportuna de recursos suficientes para la creación, operación y fortalecimiento de los refugios para las víctimas a que hace referencia esta ley. En caso de que un Municipio no reúna las condiciones necesarias para la instalación de un refugio de acuerdo con lo establecido en el modelo, se deberá garantizar que cuenten con una casa de emergencia y/o de transición vinculada a un refugio. Artículos Transitorios. Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo. El Estado y los municipios de la entidad deberán incluir en su presupuesto de egresos las medidas presupuestales necesarias para el fortalecimiento de refugio de mujeres. Artículo Tercero. Al momento de la entrada en vigor de la presente Ley quedan sin efecto cualquier disposición contraria a la misma. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes a todos. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobierno del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Salud y la Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Comalcalco Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En México toda persona tiene derecho al trabajo útil socialmente digno y socialmente útil; así lo dice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123. Enseguida, señala que es obligación del gobierno promover la creación de empleos y la organización social de trabajo conforme a la ley. Derivada de la Carta Magna, la Ley Federal del Trabajo, define en su artículo 2º, al trabajo digno como aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador. Asimismo, se establece que los trabajadores deben recibir capacitación continua para que incrementen su productividad. De igual manera, se obliga al empleador a que los centros de trabajo se encuentren en condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo, entre otras cosas. La Organización Internacional del Trabajo, que es un organismo especializado de la ONU, en cambio, usa el término “trabajo decente”, que engloba las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Tiene que ver con la oportunidad de tener acceso a un empleo productivo que genere ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo, y protección social para las familias. En este sentido, el trabajo decente ve por mejorar las perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos. En el Municipio de Comalcalco, Tabasco, el Departamento de Vectores se encarga de combatir las enfermedades transmitidas por organismos vectores, como Dengue, Zika y Chikungunya. Este está compuesto por las siguientes áreas: 1. Control larvario.- Que realiza visitas casa por casa para eliminar el organismo transmisor en su estado larvario y pupal, integrado por un jefe de distrito, un jefe de sector, cuatro jefes de brigada y 21 elementos en total. 2. El grupo fumigación.- Que elimina el organismo vector en su estado adulto mediante el uso de químicos en nebulización y fumigaciones a casos probables, cuenta un jefe de brigada y tres elementos. 3. Entomología.- Que supervisa las acciones realizadas por control larvario, está compuesto por un jefe de brigada, seis elementos y por un chofer. 4. Ovitrampas.- Que realiza el monitoreo del organismo adulto mediante el conteo de sus huevecillos y está integrado por tres elementos. Todo este departamento está a cargo de la Coordinación de Salud Pública, encabezada por la Doctora Ana Bertha Ramón Sánchez. Es por ello que el trabajo que realizan los vectores en el Municipio de Comalcalco y en todo el Estado no puede pasar inadvertido, pues su labor es evitar enfermedades epidemiológicas. Un grupo que se encuentra desprotegido, que no cuenta con sindicato para mejorar sus condiciones contractuales, pues son tratados como un grupo marginado que no se les está respetando sus derechos laborales consagrados en el artículo 123 de la Carta Magna, toda vez que ni siquiera cuentan con un espacio o área asignada de descanso cuando no están realizando sus labores de campo, sino todo lo contrario, tienen que estar deambulando por las esquinas de la Jurisdicción Sanitaria de Comalcalco e incluso en sus periferias, violando no solo los derechos que tiene como trabajadores sino incluso derechos humanos, en virtud que están siendo tratados con discriminación. Ante esta situación hago uso de la tribuna para exhortar al Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, a la Secretaría de Salud y a la Jurisdicción sanitaria de Comalcalco Tabasco, encabezada por la Doctora Ana Bertha Ramón Sánchez, para que al grupo de vectores de Comalcalco, Tabasco, se les asigne un lugar digno con las comodidades necesarias, para desayunar,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



concentrar información, descansar después de llegar del área de trabajo, donde puedan estar cómodos realizando las actividades administrativas que les correspondan. De igual forma se les exhorta para que en el ámbito de sus competencias se gire instrucciones a la Doctora Ana Bertha Ramón Sánchez, para que resuelva ante recursos humanos las licencias para ir al médico y justificar al día siguiente con la receta médica; esto en virtud que no cuentan con prestaciones médicas la mayoría de este grupo, aunado que muchos son residentes de rancherías lejanas al domicilio de la Jurisdicción Sanitaria, por lo que trasladarse a ella sería en perjuicio de su economía familiar. Por último, se les exhorta para que no se niegue la libre expresión en la institución de trabajo, porque el grupo vectores Comalcalco debe ser libre de violencia tal y como mandata nuestra Constitución y los tratados internacionales de que México es parte. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Salud y a la Jurisdicción Sanitaria de Comalcalco, Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias realicen las siguientes acciones: 1.- Se le asigne un lugar digno al grupo de vectores con las comodidades necesarias, para desayunar, concentrar información, descansar después de llegar del área de trabajo, donde puedan estar cómodos realizando las actividades administrativas que les correspondan. 2.- Se resuelva el conflicto con los trabajadores de manera pacífica sin represalias y no se niegue la libre expresión en la institución de trabajo, porque el grupo vectores Comalcalco debe ser libre de violencia tal y como lo mandata nuestra Constitución y los tratados internacionales que México es parte. 3.- Se exhorta para que en el ámbito de sus competencias se gire instrucciones a la Doctora Ana Bertha Ramón Sánchez, para que resuelva ante recursos humanos las licencias para ir al médico y justificar al día siguiente con la receta médica, esto en virtud que no cuentan con prestaciones médicas y la mayoría son de rancherías lejanas al domicilio de la jurisdicción sanitaria por lo que asistir a ella iría en perjuicio de su economía familiar. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de noviembre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria

24



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género; misma que había sido circulada previamente colocándose una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género; misma que fue aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|------------------------------------|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | X | | |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | X | | |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



| Diputada o Diputado | Votación | | |
|------------------------------------|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 35 | 0 | 0 |

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Claudia Marcela Vélez Lanz y Alejandra Navez Plancarte y el Diputado Martín Palacios Calderón.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Con la venia de la Mesa Directiva. Saludo a los compañeros de los medios de comunicación, al público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados, este domingo 3 de noviembre, se dio a conocer el deceso a los 75 años de edad, del reconocido promotor cultural, Miguel Antonio Rueda de León. Nacido el 13 de junio de 1949 en Chiapas, migró joven a Huimanguillo, donde se forjó como tabasqueño. Acudió a la UNAM, originalmente a estudiar filosofía y letras, decantándose finalmente por el ejercicio de la abogacía. En los años 70, inspirado por un tío y con el apoyo de un periódico, promovió la instauración del Día del Abogado en México. Los integrantes de la generación de abogados 1974-1978, se reunieron el 28 de noviembre de 1978, para integrar el Comité Directivo Permanente de la Institución "Juchimanes de Plata, A.C.", un organismo interdisciplinario ciudadano de la sociedad civil tabasqueña, con una duración indefinida, designándolo como Secretario General, con carácter vitalicio. Junto con la asociación "Juchimanes de Plata, A.C.", creó la presea que lleva el mismo nombre y que es una réplica de la escultura monumental de la cultura olmeca hallada en el rancho de San Vicente, a orillas del Río Blasillo, en Huimanguillo, que tiene aspecto humano, sentado con las piernas entrecruzadas y una barra en la mano derecha. El historiador Gil y Sáenz la describe como el Ixtlictón, dios de los pantanos y lagunas. Alcanza 1.75 metros de altura, pesa cinco toneladas. Respaldada desde el principio por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, UJAT, la presea es un referente de prestigio, calidad y excelencia en los ámbitos cultural, científico, educativo y social. El Juchimán forma parte de la identidad de los universitarios de nuestra máxima casa de estudios, representado en su logo y en su icónica porra. Este monolito tiene una fascinante historia de más de 100 años con la institución. Desde su creación, la asociación civil ha entregado más de 196 premios a grandes personalidades destacadas por su trayectoria en las áreas de filantropía, medio ambiente y ecología, ciencia y tecnología, comunicación, ciencias y técnicas de la comunicación, artes y letras, artesanías, ciencias y letras, derechos humanos y la paz, ciencias y humanidades. Comenzó galardonando a los creadores de Tabasco como Rosario María Gutiérrez Eskildsen, José Pagés Llergo o Trinidad Malpica Hernández. Después se incluiría a escritores como Juan Rulfo, Jaime Sabines, Renato Leduc, José Emilio Pacheco, Augusto Monterroso, Elena Poniatowska e Ikram Antaki;



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



los filósofos Leopoldo Zea y Eduardo Nicol; el arqueólogo y antropólogo Román Piña Chan, el historiador y filólogo Miguel León Portilla; el artista plástico Juan Soriano; el historiador Andrés Henestrosa; el abogado Ignacio Burgoa Orihuela; además de científicos, ambientalistas, activistas de derechos humanos y hasta magnates internacionales como Bill Gates. Miguel Rueda de León fue Secretario General de la Fundación CAMBIO XXI en el Estado. Se desempeñó como Coordinador General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Centro y como Director de Comunicación Social del Congreso del Estado. Asimismo, estuvo a cargo de la Coordinación de Modernización del Ayuntamiento de Centro en el período 2018-2019. Fue integrante de la Asociación México, Tierra, Agua y Selvas, METAS, que promovió la denominada Rodada Tabasco, un evento ciclista de 410 kilómetros que recorre el gran patrimonio natural y cultural de la región del Grijalva, al desarrollarse en tres etapas: Villahermosa-Macuspana, Macuspana-Paraíso y Paraíso-Villahermosa. Al abarcar una gran e inmensa parte del territorio tabasqueño, tuvo como objetivo detonar el turismo, la cultura, las artesanías, todo lo que es el turismo de montaña y ecológico, buscando detonar la economía tabasqueña. Lideró también la Asociación Gran Premio América, organización sin fines de lucro que busca premiar a las personas por actos de filantropía a la sociedad y a las mentes más brillantes de Tabasco. El premio denominado "Mentes Brillantes", se entregó a alumnos de nivel doctorado que se han graduado con honores y notas de excelencia, buscando reconocer todo su esfuerzo. En dos ocasiones fue galardonado con el Juchimán de Plata, la presea que él mismo creó. La primera vez en 2013, siendo Rector José Manuel Piña Gutiérrez; la segunda vez, en 2023, en que el Rector Guillermo Narvéez Osorio, le entregó la presea como reconocimiento a la creación de la Fundación Juchimán en 1978. Entre los proyectos colosales que tenía contemplado emprender, estaba colocar en la ruta Coatzacoalcos-Villahermosa réplicas de las cabezas olmecas encontradas entre Veracruz y Tabasco, como parte de la Ruta Olmeca. Su partida deja un vacío difícil de llenar en el ámbito cultural tabasqueño. Que descanse en paz Miguel Antonio Rueda de León. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Hoy es un día especial, un día que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



marcará una diferencia en la vida de millones de mujeres en nuestro país, y especialmente, en nuestro Estado. Hoy no estamos hablando solo de reformas, de artículos, de leyes escritas en papel; estamos hablando de un cambio profundo, de una promesa de justicia y dignidad para todas las mujeres que han esperado demasiado por este momento. Esta Minuta, que modifica nuestra Constitución para promover la igualdad sustantiva, la perspectiva de género, el derecho a una vida libre de violencia y la erradicación de la brecha salarial, no es solo un paso legislativo, es un grito que resuena en cada rincón de nuestra tierra, desde las comunidades rurales hasta las grandes ciudades, en cada hogar y en cada corazón. Es el eco de las voces de mujeres que han sido silenciadas, ignoradas y menospreciadas por una sociedad que, por mucho tiempo, les ha dado la espalda. Pensemos en nuestras madres, en nuestras hijas, en nuestras compañeras de trabajo, en cada mujer que día a día enfrenta desigualdades, desde pequeñas injusticias hasta violencias que no deberían existir. Pensemos en esas mujeres que, a pesar de todos los obstáculos, se levantan cada mañana y enfrentan un mundo que no siempre las trata como se merece cada ser humano: con respeto, con justicia, con igualdad. Este logro es para ellas, para cada mujer que ha tenido que trabajar el doble para ser reconocida, para cada madre que saca adelante a su familia con un salario injusto, para cada niña que sueña con un futuro sin miedo. Es para ellas, para quienes han sufrido en silencio, para quienes han perdido oportunidades por el simple hecho de ser mujeres. Es un acto de justicia, una promesa de que no están solas, de que esta vez el Estado sí está con ellas. No podemos ignorar que las mujeres en nuestro país y en Tabasco han soportado por siglos una desigualdad que se refleja no solo en los salarios, sino en cada aspecto de sus vidas. Una brecha que empieza cuando una niña escucha que hay cosas que no son para ella, y que se vuelve una barrera más grande en la adolescencia y en la juventud, cuando se enfrenta a un sistema laboral y social que no le permite avanzar con las mismas oportunidades. Imaginen a una mujer que se esfuerza cada día para sostener a su familia y que, a pesar de su esfuerzo, recibe un salario menor que el de sus compañeros hombres. Imaginen a una joven con sueños de superarse, que se encuentra con puertas cerradas solo por su género. Imaginen a todas esas mujeres que salen de casa con miedo, que sufren violencia, que callan porque creen que su voz no será escuchada. Con esta reforma estamos diciendo que cada mujer tiene el derecho a ser tratada con equidad, a recibir un salario justo, a vivir sin temor, a ocupar espacios en igualdad de condiciones. Estamos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



diciéndoles que su valor, su esfuerzo y sus sueños son tan importantes como los de cualquiera persona. Por ello exhortamos al Gobierno del Estado y los ayuntamientos, para que la paridad en los espacios públicos sea una realidad, esto es el inicio de un camino en el que reconocemos que no hay progreso sin igualdad, que no hay justicia si las mujeres siguen siendo relegadas. Y ese es el país y el Estado, que queremos construir: uno donde la justicia no tenga género, donde la dignidad sea para todas y todos. Hoy, con este acto, estamos construyendo el Tabasco que nuestras hijas y nuestros hijos merecen, un Tabasco donde ninguna mujer tenga que vivir con miedo, donde ninguna mujer tenga que luchar por el derecho de ser tratada con respeto. Con la aprobación de este Dictamen damos un paso hacia un México más justo, hacia un futuro donde la igualdad no sea un sueño, sino una realidad. Les invito a que juntos luchemos por un México más igualitario, que levantemos la voz y digamos: Basta a la desigualdad; basta a la violencia, y basta a la injusticia. Por las mujeres de Tabasco, por todas aquellas que nunca han dejado de luchar, por las que sueñan y por las que vendrán. Que este día quede marcado en la memoria de nuestra tierra, como el día en que dimos un paso hacia la verdadera justicia e igualdad. Fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y a quienes nos siguen desde las plataformas digitales. Mujeres tabasqueñas, la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, presentada el pasado mes de octubre, por nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que el Congreso de la Unión aprobó, y que ahora en el Congreso de Tabasco, acabamos de refrendar con nuestro voto a favor, es un claro mensaje para las mujeres mexicanas y por supuesto para las mujeres tabasqueñas, de que ahora nuestros derechos y acceso a una vida igualitaria y libre de violencias, incluidas todas sus formas, como la económica, la laboral, la física, la psicológica, la familiar, la sexual, la digital, y todas las demás variantes, no sólo será opcional para las autoridades u organismos, municipales, estatales o federales que las aplican, sino que ahora su obligatoriedad emanará de la ley suprema, sin posibilidad de interpretación, obteniendo con ello que su cumplimiento sea efectivo. En México estamos dando pasos agigantados con esta reforma, para el reconocimiento de los derechos de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



igualdad entre mujeres y hombres. Llegó el momento de transitar de la letra de la ley, a las acciones reales y efectivas para garantizar el cumplimiento de éstos derechos, porque cuando hablamos de igualdad sustantiva, estamos hablando de la eliminación de los obstáculos que rodean a la mujer y que le impiden lograr de inmediato y eficazmente las prerrogativas y la protección del Estado. Por ello esta Reforma modifica siete artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constitucionalizando así, la obligatoriedad del derecho a una vida libre de violencia, tanto para las mujeres, como para las adolescentes y las niñas, estableciendo este deber reforzado de protección del Estado, hasta la seguridad pública y la procuración de justicia, instituciones que deberán actuar con perspectiva de género como metodología analítica para garantizar la igualdad en tres dimensiones: la igualdad de trato, igualdad de condiciones e igualdad de oportunidades, contando con fiscalías especializadas de violencia de género contra las mujeres. De igual manera, contempla el compromiso del Estado de garantizar el goce y ejercicio del derecho sustantivo de las mujeres, que ha sido un reclamo desde el ámbito internacional, del que nuestro país se hizo partícipe con la suscripción de diversos tratados y convenios al respecto. Ciertamente había avances, sin embargo, esto hoy no sería realidad sin la constancia de nuestras mujeres mexicanas, que no claudicaron en su lucha personal y social, política e intelectual. Cada una de ellas dio la batalla en su trinchera, por eso la violencia económica, una de las más terribles formas de control y limitación, fue considerada también en ésta reforma, para establecer con claridad la reafirmación de que a trabajo igual salario igual, sin que sea el sexo o género del trabajador lo que determine cuando se aplica o no, buscando la erradicación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, así como la paridad de género efectiva en los cargos de titularidad de la administración pública federal, estatal y municipal. Celebramos que la primera Iniciativa de nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, haya sido dirigida hacia la protección y ampliación de los derechos de nosotras las mujeres, lo cual demuestra que el ofrecimiento que nos hizo el día de su toma de protesta, no quedó en simple retórica, sino que hoy ya es Ley Suprema. ¡Llegó ella, y con ella llegamos todas! Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas noches a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a quienes nos acompañan el día de hoy. Para el suscrito, más allá de la coincidencia, convicción, de estar y participar dentro de la Cuarta Transformación, aplaudo y me congratulo con esta reforma de los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que, es una reforma integral, es un proyecto de renovación, que implica la transformación completa, desde la estructura básica, hasta todo aquello que resulta una problemática en la interpretación de las normas jurídicas, partiendo que en dicha reforma existe una renovación profunda para erradicar las deficiencias y omisiones en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. El derecho y principio a la igualdad y no discriminación está previsto en diversos instrumentos nacionales e internacionales, este ha evolucionado para adaptarse a las realidades que viven las personas, grupos, pueblos y comunidades. El concepto moderno de igualdad se integra por las dimensiones formal o ante la ley, material o sustantiva y estructural. La primera se relaciona con la no discriminación, que conlleva que no haya tratos diferenciados basados en criterios prohibidos de discriminación o categorías sospechosas que tengan como objeto o resultado limitar, restringir o anular los derechos humanos de las personas. La segunda, la igualdad sustantiva va más allá, toda vez que busca que se remuevan los obstáculos de índole social, económica, política, cultural u otros que les impiden a las personas que pertenecen a grupos sociales históricamente desaventajados que accedan de forma real y efectiva a sus derechos. Por último, la estructural se refiere al sometimiento o subordinación como resultado de la opresión sistémica. Por eso es necesario la garantía de la igualdad sustantiva o, de hecho, dado que, para atender a los problemas sociales de la violencia, opresión y desigualdad, un primer paso es reconocerlos como problemas públicos, y como Estado, crear los puentes necesarios para lograr la construcción de un México en el que las mujeres vivan libres, sin violencia y con igualdad real. Por otra parte, la perspectiva de género es una categoría analítica, integrada por metodologías y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



mecanismos, que sirve para hacer visible la discriminación, la desigualdad de oportunidades, la violencia social, económica y política; así como las relaciones de poder y las razones en las que se sostiene lo referido. Permite “detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género”, “considerando las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género, discriminan e impiden la igualdad”. Los componentes de la Perspectiva de Género son: 1. Análisis de desigualdades. 2. Interseccionalidad. 3. Transformación de normas. 4. Participación y empoderamiento. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es un derecho fundamental que busca garantizar que las mujeres puedan vivir sin sufrir agresiones simbólicas, psicoemocional, patrimonial, económica, vicaria, física, obstétrica, reproductiva, digital, sexual o feminicida, tanto en el ámbito privado como público. Este derecho está orientado a prevenir, proteger, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género, y a promover el ejercicio de derechos atendiendo a la igualdad sustantiva. Este derecho está vinculado a la posibilidad del pleno ejercicio de todos los derechos humanos. La violencia de género refleja las desigualdades históricas de poder entre hombres y mujeres y limita gravemente los derechos de las mujeres en comparación con los hombres. La Corte Interamericana ha señalado que la igualdad es incompatible con cualquier trato privilegiado o discriminatorio. Para proteger eficazmente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el Estado debe contar con un marco jurídico adecuado, una aplicación efectiva y políticas de prevención que permitan una respuesta eficiente ante las denuncias de violencia contra las mujeres. “Vamos por la ruta correcta”. “Esta transformación, ya no la para nadie”. “Hay que luchar por todas equitativamente, bonitamente, honradamente y racionalmente.” -Transito Amaguaña- ¡Todo el poder al pueblo! Es cuanto señor presidente. Muchísimas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas noches a todos. Saludo con mucho respeto a los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. A mis amigos los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales del Congreso del Estado. Público presente. Hoy es un día histórico para México y, especialmente, para todas las mujeres de nuestro país. Como presidenta de la Comisión de Seguridad en el Estado de Tabasco, celebro la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



aprobación de estas reformas que fortalecen nuestra Constitución. Fortaleciendo así, temas de igualdad sustantiva, perspectiva de género, y erradicación de la brecha salarial. La reforma de diversos artículos en nuestra Constitución, representa un avance significativo y marca un hito en el reconocimiento de nuestros derechos. Se han reformado los artículos 4º, 21, 41, 116 y 123 Constitucional, que ahora integran disposiciones en pro de la igualdad sustantiva y la perspectiva de género, comprometiendo al Estado y sus instituciones a garantizar estos derechos. En particular, el artículo 4º garantiza el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva, reforzando que el Estado no solo debe reconocer la igualdad, sino también promover acciones para que sea una realidad en cada ámbito de la sociedad. El artículo 21, establece que las instituciones de seguridad pública deberán guiarse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y, especialmente, perspectiva de género, con respeto absoluto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución. Esta disposición asegura que la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres estén integrados en los cimientos de nuestras instituciones de seguridad, promoviendo así un trato justo y profesional en cada actuación. Con la reforma al artículo 41, todos los nombramientos en la administración pública federal, estatal y municipal deben observar la paridad de género, como un paso decisivo para asegurar que más mujeres ocupen roles importantes en el servicio público. Además, el artículo 123 establece la erradicación de la brecha salarial por género, lo que representa una victoria fundamental en términos de justicia y equidad laboral. La adición del artículo 116 establece que las instituciones de impartición de justicia deberán contar con fiscalías especializadas en la investigación de delitos relacionados con la violencia de género contra las mujeres. Este cambio refuerza el compromiso del Estado de erradicar la violencia de género, garantizando una respuesta adecuada y especializada en la persecución de estos delitos y en la protección de las mujeres. Este gran avance refleja que hoy el poder se ejerce desde una visión inclusiva y justa, y proviene de una mujer con un compromiso inquebrantable hacia las causas de todas nosotras. Gracias al liderazgo de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, vemos un respaldo contundente a la igualdad y el respeto de nuestros derechos. Esta iniciativa nos demuestra que, cuando las mujeres están al frente, el cambio verdadero es posible. Hoy, como diputada y representante de todas las mujeres de Tabasco, expreso mi satisfacción y orgullo. Esta es una fiesta para todas nosotras, un logro que hemos alcanzado gracias al apoyo de quienes creen en un México justo y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



un México equitativo para todas nosotras, y en un gobierno que responde a nuestras necesidades y demandas con leyes claras y contundentes. Con estas reformas, avanzamos en la construcción de un país donde las mujeres ya no tendremos que levantar las manos al cielo pidiendo justicia; hoy la tenemos en la Constitución y en las instituciones que velan por nuestros derechos. ¡Gracias a esta reforma, México avanza y reconoce la igualdad como una realidad y no solo como una aspiración! Es cuanto, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veinte horas del día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 7 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**